

# LA SEGURIDAD COLECTIVA



Tte. Coronel CAYO JIMENEZ MENDOZA

La expresión "seguridad colectiva", hoy en vigencia y de amplia aplicación en la política internacional, no es otra cosa que la materialización de las ideas de una mutua cooperación en las relaciones de los Estados, para resolver sus disputas, evitar las hostilidades y frustrar la agresión.

Correlativo a este concepto, impera también la intención de cada Nación, de comprometerse en forma definida, firme y continuada a asociarse para obtener los beneficios comunes de esta unión, que normalmente no se pueden lograr por separado.

Lo fundamental del concepto de la seguridad colectiva es el firme compromiso estampado en un convenio de carácter estable, duradero y a largo plazo. Se reconoce y considera que este sistema debe aplicar, en forma real y sincera, relaciones internacionales leales, con objetivos amplios y por períodos de tiempo prolongados. De por sí, el convenio rechaza y niega los acuerdos de tipo transitorio para actuar en combinación en el logro de una finalidad inmediata, tal como solía hacerse antes de la I Guerra Mundial, porque es evidente que este concepto de seguridad colectiva sólo ha tenido empleo cabal a partir de la terminación de ese conflicto armado.

Erróneamente en varias ocasiones, se ha considerado que la acepción de "seguridad colectiva" comprende compromisos que buscan el equilibrio de las relaciones de poder entre grupos de naciones antagónicas u opuestas. Ello no es verdad y por esto mismo es necesario y más conveniente, diferenciar mejor esas combinaciones específicas denominándolas como: "Sistemas de defensa", "Sistemas de equilibrio de poder", o "Alianzas". La seguridad colectiva debe entenderse más exactamente como aquel sistema que involucra en un complejo, tanto a países que se sienten amenazados como a aquellos que no lo están. La decisión conjunta final que este complejo adopta es la de impedir o frustrar la agresión real o potencial de cualquier procedencia, como fundamento esencial en sus relaciones y finalidades. Ejemplos de organismos que aplican y se fundamentan en tal tendencia son: en el pasado

la extinta Liga de las Naciones, y en el presente las Naciones Unidas y otros sistemas regionales que representan y constituyen el impulso y el logro de las metas que se le atribuyen a la seguridad colectiva.

**Liga de las Naciones:** En las postrimerías de la I Guerra Mundial, el presidente Wilson de los Estados Unidos, preocupado por preservar la paz y evitar que en lo futuro se volvieran a presentar conflictos mundiales, proclamó, dentro de sus célebres 14 puntos, la conveniencia de crear una asociación internacional que asegurara la paz y garantizara la independencia de todas las naciones. Los países aliados con Estados Unidos acogieron esta inquietud y la adoptaron como un convenio, y para darle mayor fuerza lo incluyeron en el tratado de Versalles de 1918. En este momento nace como Ente jurídico la Liga de las Naciones. Es paradójico y, aunque sea amargo decirlo, se debe reconocer que los Estados Unidos aunque fueron los gestores y autores de este organismo, nunca se unieron a él, ni le dieron su respaldo. Por este motivo, las debilidades del citado organismo y otros factores negativos imperantes, hicieron que la Liga de las Naciones naciera muerta, fuera ineficaz y de muy limitada eficiencia en sus actos, para preservar la paz y ejercer en forma adecuada la seguridad colectiva. Así vemos cómo en las crisis internacionales surgidas en la década de 1930-1940, afloró la apatía y se hizo evidente que las Naciones miembros, especialmente las grandes potencias fueran renuentes y enemigas de tomar, por conducto de la Liga, medidas más positivas, enérgicas y ejecutivas para conjurar los conflictos surgidos, tales como: Manchuria, Etiopía, España y Finlandia. Estos ejemplos de inoperancia, debilidad, incapacidad e impotencia, permitieron que durante la crisis de los años de 1938 y 1939, ella

misma rubricara su propia defunción y la II Guerra Mundial fuera el epílogo triste de su efímera existencia.

**Naciones Unidas:** Los fracasos, desilusiones y muy particularmente las experiencias obtenidas con la Liga de las Naciones, llevaron al ánimo de los países que constituyeron la coalición aliada de la II Guerra Mundial, a la convicción de constituir un nuevo organismo internacional que supliera la necesidad de preservar la paz y prevenir y conjurar los conflictos futuros. El nuevo organismo debía llenar las exigencias que no tuvo el anterior: ser más vigoroso, operante, ágil, efectivo y especialmente contar con el respaldo y apoyo de todas las naciones signatarias.

Conscientes, pues, de esta necesidad y ante la amarga realidad del estruendoso fracaso de la Liga, las naciones aliadas se ven abocadas a efectuar ese histórico cambio de actitud para volver una realidad, el naciente organismo.

De nuevo vemos a los Estados Unidos colocados a la cabeza de la coalición aliada, para que el grupo de países conformaran las Naciones Unidas, pero esta vez con un ánimo renovado y un propósito positivo. Contemplamos a Inglaterra, la Unión Soviética, China Nacionalista y a los Estados Unidos patrocinando la conferencia de San Francisco de 1950, en la cual se reunió un grupo de 50 Estados soberanos que constituyeron las Naciones Unidas y cuyas deliberaciones tuvieron como resultado real, la promulgación de la Carta de San Francisco.

Los estatutos consignados en esta carta reflejan la firme voluntad de todos los países signatarios de que el nuevo organismo tome, "medidas colectivas eficaces para evitar y eliminar las amenazas para la paz, y para reprimir los actos de agresión u otras alteraciones de la paz". Para respaldar esa determinación y hacerla efectiva, se creó dentro del mismo organis-

mo, el Consejo de Seguridad, órgano facultado para tomar medidas tanto militares como no militares, según el caso, y sostenido por los recursos necesarios que los países miembros deben proporcionarle.

De otra parte, la carta consagra y deja abierta la facultad y el derecho que pueden ejercer los países, para constituir organismos regionales para el arreglo pacífico de sus diferencias locales. Este mandato corrobora el criterio de las naciones de no considerar a las Naciones Unidas como el único organismo que ejerce la seguridad colectiva, y más bien consolida el concepto de fundamentar el derecho de apelación, mediante la creación del Consejo de Seguridad, como el Tribunal de más alto nivel al cual pueden recurrir los países en conflicto, cuando los organismos regionales de seguridad han fracasado en sus esfuerzos por resolver esas deficiencias en su área de influencia. La organización de las Naciones, está constituida por numerosos elementos, de los cuales se pueden destacar como principales: La Asamblea General, El Consejo de Seguridad, La Secretaría General, el Consejo Económico y Social, La Corte Internacional de Justicia y el Consejo de Administración Fiduciaria. —Permítaseme describir someramente algunos de ellos.

La Asamblea General, está integrada por los representantes de todos los países miembros. Del número inicial de 50 miembros y a medida que han transcurrido los años de subsistencia, la cifra de miembros se ha aumentado a más del doble. En la misma forma, a lo largo de su existencia, la capacidad para afrontar y resolver los problemas internacionales que han surgido, se ha visto aumentada y vigorizada. Ha sido tal este robustecimiento, que se han previsto medidas adicionales por medio de nuevos convenios, para aplicar en caso de que fallen las demás disposiciones.



El Consejo de Seguridad está constituido por 5 miembros permanentes y 6 transitorios de dos años de duración. Los miembros permanentes son: Inglaterra, Rusia, Estados Unidos, China Nacionalista y Francia. Una determinación sustantiva necesita la aprobación unánime de todos los miembros permanentes; un desacuerdo de cualesquiera de estos miembros, es por efecto y consecuencia, un veto. Este organismo sesiona permanentemente y si se presenta una amenaza de la paz que exija su intervención, actúa de motu proprio, con prontitud y en el menor tiempo posible. El Consejo de Seguridad, para ser efectivo y operante, posee diversos medios de imponer su autoridad e influencia, en caso de que surja una crisis. Así vemos, que tiene poder para ejercer presión moral, y apoyado en la opinión mundial, busca que las partes litigantes acudan a la negociación, a una tregua de enfriamiento, o presenten demanda ante la Corte Internacional de Justicia.

También puede, y en ocasiones ha recurrido a este medio, integrar una Fuerza Armada internacional que le sirva como elemento de seguridad y respaldo a sus mandatos, constituida por personal y material de las naciones miembros de la ONU. Este medio de intervención del Consejo de Seguridad, ha sido empleado en el pasado conflicto Koreano, en la pugna Judío-Arabe y más recientemente en la fricción Congolesa. La permanencia como fuerza internacional es temporal.

Como se puede apreciar, el organismo de las Naciones Unidas, es más recursivo, ejecutivo y operante que la anterior Liga y tiene el respaldo de las grandes potencias para hacer respetar sus decisiones e intención.

**Sistemas Regionales de Defensa:** Desde antes de la II Guerra Mundial ha existido la tendencia de bloques de países que conforman una región del mundo, de asociarse y delinear convenios

colectivos para fortalecer una defensa de área contra la agresión extra-regional, o solucionar conflictos surgidos entre sí. Estos arreglos o sistemas regionales son esencialmente de carácter disuasivo, habiendo servido en ocasiones para evitar que afloren desavenencias cuya fuente de peligro ha sido clara, aunque no necesariamente explícita.

Durante el período de post-guerra de la última contienda mundial, y como reacción ante el peligro de la expansión y dominación comunista, los países occidentales se convencieron de la imperiosa necesidad de formar sistemas de defensa regional ya fuera en Europa, Asia, Africa o América. Así vemos cómo este convencimiento ha constituido una serie de sistemas regionales de defensa, así:

(1) En 1948 y basados en la Alianza de Bruselas, en ese entonces constituida por Gran Bretaña, Francia, Bélgica, Holanda y Luxemburgo, se conformó la organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) incluyendo además a los Estados Unidos, Canadá, Noruega, Dinamarca, Islandia, Italia y Portugal. El Tratado se configuró de modo que tuviera plena aceptación de las Naciones Unidas y con arreglo a las normas contenidas en la Carta de la ONU. Es así como en la conferencia de Lisboa de 1952 se aprobó, estructuró y tuvo plena vigencia dicha organización; se admitieron además a Turquía y Suecia. En 1954 se adicionó el número de miembros admitiendo a Alemania Occidental. Este organismo consta de Consejos, Juntas y Comisiones, por conducto de los cuales los gobiernos de las Naciones Miembros tramitan los asuntos de interés individual o colectivo.

El sistema tiene como órgano de autoridad y ejecución, una Fuerza Militar (NATO) formada por personal y equipo de las diferentes fuerzas militares de los países signatarios. El tamaño, composición y carácter de esta

fuerza, ha sido motivo de varias modificaciones y reajustes, pero la circunstancia y el hecho de que el sistema regional tenga un elemento militar permanente y disponible, es una realidad efectiva y constituye una característica peculiar del mismo sistema.

(2) Desde antes de la II Guerra Mundial, en el Hemisferio Occidental ha habido una serie de actos que constituyen antecedentes de una efectiva colaboración entre las naciones americanas. Su espíritu, en el pasado, no tuvo una tendencia muy acentuada en los aspectos de defensa regional colectiva, pero al iniciarse la última contienda mundial, las Repúblicas Americanas hicieron varias reuniones y promulgaron una serie de declaraciones conjuntas en las que señalaban una conciencia y convicción cada vez más firme de atender a la necesidad de cooperar en la defensa hemisférica. Estos acuerdos y declaraciones de tiempos de guerra, hacían referencia a la imperativa defensa regional contra posibles agresiones extra-continetales.

Para 1947 en la conferencia de Cancelleres y Tratado de Río de Janeiro, se estatuyó el principio de condenación de la guerra dentro del Hemisferio Occidental como fundamento de las relaciones internacionales, para lo cual no vacilaron en afirmar y comprometerse a respetar que: "un ataque armado por parte de cualquier Estado contra un Estado Americano, será considerado como un ataque contra todos los Estados Americanos".

1948 marca el comienzo de la Organización de los Estados Americanos (OEA). En sus procedimientos y estructura, se incluyen sistemas de consultas acondicionadas para el arreglo de las disputas, y elementos que se ocupan de la cooperación militar y de los preparativos para la defensa colectiva, tal como la Junta Interamericana de Defensa (JID).

(3) En 1954 los Estados Unidos, Australia, Nueva Zelandia, Pakistán, Filipinas, Thailandia, Francia e Inglaterra mediante el Tratado de Defensa Colectiva del Asia Suroriental constituyeron la organización del Tratado de Asia Suroriental (OTASE). Los fundamentos de este sistema incluyen aspectos sociales económicos y de defensa comunes.

(4) En 1959 y sobre la base del Pacto de Bagdad, vigente desde 1955 entre Pakistán, Irán, Turquía e Irak, se constituyó la organización del Tratado Central (CENTO). El sistema integra a Estados Unidos, Inglaterra, Pakistán, Irán y Turquía mediante acuerdos bilaterales idénticos, entre las 2 primeras naciones con cada una de las demás. Los acuerdos garantizan el apoyo de los Estados Unidos a los demás Estados signatarios en caso de agresión.

(5) En 1951 los Estados Unidos suscribieron convenios bilaterales con Australia y Nueva Zelandia (ANZUS) comprometiéndose, recíprocamente, a intervenir a su favor en caso de alteración de la paz en esos países.

**Acuerdos bilaterales:** Son convenios entre dos naciones en defensa de sus intereses comunes.

Aunque estos acuerdos no reúnen grupos de naciones como en los sistemas anteriores, sí tienen y practican el espíritu de la seguridad colectiva, por ello quedan incluidos en este bosquejo.

Este procedimiento de convenios bilaterales ha sido usado por las naciones que por lo separadas, no pueden conformar una organización, pero que necesitan la ayuda o el respaldo de una potencia. Es así como los Estados Unidos se han embarcado en el apoyo que proporcionarían para la defensa común, tanto en arreglos regionales como fuera de ellos. Así, pues, los compromisos y convenios bilaterales adquiridos con múltiples países, incluyen hasta arre-

glos para la instalación de bases militares americanas en territorios extranjeros, tales como Filipinas, Korea del Sur, China Nacionalista (Taiwan) Japón, España, Marruecos e Islandia.

**Ayuda Militar:** El reflejo y demostración del espíritu que anima a los países aliados en relación con la seguridad colectiva, se traduce en los programas de ayuda militar que los Estados Unidos suministran y que los demás países pobres reciben, para fortalecer sus Fuerzas Armadas a fin de valerse por sí mismos. Este programa ha sido concebido buscando como objetivo, apoyar y equilibrar naciones amigas y aliadas, para que estén preparadas y con suficiente poder de reacción ante cualquier agresión.

El país que acepte y reciba la ayuda militar asume, simultáneamente, una serie de responsabilidades militares compatibles con sus recursos; por ello, el programa está enlazado y conectado con los sistemas de seguridad colectiva existente hoy, y es correlativo con

otras exigencias que los Estados Unidos piden, para modular mejor el sistema defensivo.

En este breve resumen que se presenta, se puede apreciar cual ha sido el concepto y los criterios imperantes hasta hoy; pero nos cabe preguntar, dados los últimos acontecimientos del mundo, tales como la defección de Cuba del bloque americano; el retiro de Francia de la OTAN, y su exigencia de no permitir tropas extranjeras en su territorio, y otros síntomas de malestar y de descontento, ¿cuál será la efectividad y el futuro, tanto de los organismos regionales como mundiales hoy establecidos? ¿Continuará en vigencia el concepto de seguridad colectiva? ¿Estaremos retrocediendo a aquellas épocas en las que la nación pequeña estaba sujeta al país poderoso de turno?

Estos y muchos otros son los interrogantes que sólo el tiempo está en capacidad de responder.

